Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 31-2014-0235

Previo a emitir un pronunciamiento de fondo y comoquiera que los archivos digitales correspondientes al expediente físico de la referencia están incompletos, es necesario que el paginario sea escaneado nuevamente, asegurándose que todos los folios sean incluidos.

Acaecida la carga en mención, ingrese nuevamente el plenario al Despacho.

Notifíquese,

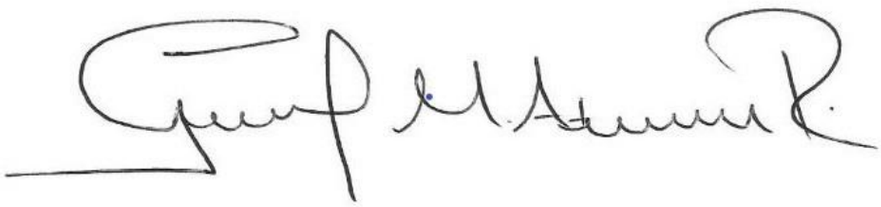

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP